



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 075-2014-P-SBCH

Chiclayo, 17 de Marzo del 2014

VISTO, La solicitud de la servidora Luz Aurora Quintana Bances, de fecha 13 de Marzo del 2014 y proveído de Presidencia; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia. Es autónoma y se autofinancia con ingresos propios y no persigue fines de lucro.

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 212-2013-P-SBCH, de fecha 13 de Noviembre del 2013, se le otorga a la servidora Luz Aurora Quintana Bances la Acumulación del descanso maternal de pre y post natal a partir del 01 de diciembre del 2013 hasta el 28 de Febrero del 2014 de conformidad con lo establecido en la ley N° 26644.

Que, mediante solicitud de fecha 13 de Marzo del 2014 la servidora Luz Aurora Quintana Bances solicita a la Institución se le conceda una hora de lactancia al inicio de su jornada laboral por corresponder a su derecho, adjuntando para ello copia del acta de nacimiento de su menor hija.

Que, conforme lo estable el artículo 108° del Reglamento de la ley de bases de la Carrera Administrativa D.S N° 005-90-PCM, señala que "Las servidoras al término del periodo post natal tendrán derecho a una hora diaria de permiso por lactancia hasta que el hijo cumpla un año de edad"

ELIAS AGUIRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico: beneficienciasbch@hotmail.com

**SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:**

Es copia Fiel del Original que tengo

[Firma manuscrita]
Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO
24.03.14





SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la Resolución de Alcaldía N° 049-2013-MPCH/A, y dispositivos vigentes:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR a la Servidora Bach. Arq. LUZ AURORA QUINTANA BANCES una (01) HORA DE LACTANCIA AL INICIO DE SU JORNADA LABORAL DE TRABAJO, tiempo que será efectivo hasta el 30 de Noviembre del 2014, ello de conformidad con lo dispuesto en el D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la ley de Bases de la Carrera Administrativa.

ARTICULO SEGUNDO.- Que, la Unidad de Personal proceda a ejecutar la presente Resolución de Presidencia al retorno del periodo vacacional de la servidora en mención y se le notifique.

ARTICULO TERCERO.- Que, se remita la presente Resolución a las dependencias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Abog. Misael Delgado Mendoza
PRESIDENTE

SOCIEDAD BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:

Es copia Fiel del Original que tengo a la vista.

Dr. Walter R. Balsa Armas
FEDATARIO

24.03.14